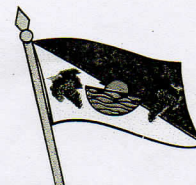




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681 -2015-AMPI

Ica, **26 OCT. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, así como del Gerente Municipal, han considerado pertinente, que para el logro de los objetivos y metas trazadas por la actual gestión municipal, se requiere contar con profesionales idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal y por ello, se hace necesario designar a un nuevo funcionario de confianza que cumpla con tales requisitos; por ello, han dispuesto designar al Ing. José Paúl Quijandría Ramos, para que desempeñe el Cargo de Confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. JOSÉ PAÚL QUIJANDRÍA RAMOS**, en el Cargo de Confianza de **ASESOR II DEL DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta Corporación Municipal a fin que brinden las facilidades al nuevo funcionario; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

